

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOVERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2020/5065**

- Contraseña: E2692C77

- Fecha y hora de recepción: 07- oct-2020 / 12:47:42

- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes

\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)

---



TETĀ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha  
Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Asunción, 07 de octubre de 2020

Nota SNC/SG N° 594 /2020

Ref.: Solicitud de Reprogramación Presupuestaria.

Señor Ministro – Director General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación al Decreto N° 3264/2020 por el cual se reglamenta la Ley 6469/2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, y en especial atención al Presupuesto de la Entidad 12 – 01 Presidencia de la República, con el objeto de solicitar una **Reprogramación Presupuestaria en la Clase de Programa: 1 Programa Central, Proyecto/Actividad: 15 Patrimonio y Procesos Culturales Protegidos y Promovidos, Unidad Responsable: 21 Secretaría Nacional de Cultura**, por la suma de Gs. 96.000.000.- (Guaraníes, noventa y seis millones).

Se adjuntan los Cuadros de Gastos, Plan Financiero y Justificaciones respectivas.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con distinguida consideración.



TETĀ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Cardóvil**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia  
Don **César Ibarrola Cano**, Ministro – Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República  
Presente

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbythya

Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 450 /2020

TETÁ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.**

Asunción, 07 de octubre de 2020

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 168/2020 y la necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 6469/2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 12, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución de la máxima autoridad de cada Entidad, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP, el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro» y 30 «Recursos Institucionales», excluidas las donaciones...».

Que el Decreto N° 3264/2020, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020», de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2020);...».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 63, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos dentro del mismo programa; modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6469/2020...».

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios y las cuotas del Plan Financiero, para cumplir con los compromisos asumidos por la Institución y fortalecer y ofrecer un servicio de calidad, se procede a la solicitud de modificación de cuotas de algunos Objetos de Gastos a través de las gestiones realizadas, para una mejor dinámica y ejecución de nuestro presupuesto.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 «Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República», instituye el cargo de Ministro - Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbythya  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

Rubén Darío Candeva Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

F. Domínguez

Secretario General, Mariscal Estigarribia — Teléfono: +595 21 442 515

www.cultura.gov.py  
Asunción, Paraguay

Página 1 de 2

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ  
ARANDUPY  
Sámbyhyha

Secretaría  
NACIONAL  
DE CULTURA

RESOLUCIÓN SNC N° 450 /2020

■ TETÁ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Autorizar** la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 3323 del 11 de febrero de 2020, dentro del Presupuesto 2020 de la Secretaría Nacional de Cultura, por el monto de GUARANÍES NOVENTA Y SEIS MILLONES.- (G. 96.000.000.-), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Capdevila**  
Ministro – Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

12-01-1-001-00-15									
Entidad:		12	1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Clase de prog.:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL						
Actividad:		15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI						
Unidad Resp.:		21	SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA						
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2020	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario	
O.G.	F.F. O.F. Dpt.					Disminución	Aumento		
123	10 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	687.053.660	- 400.000.000	287.053.660	30.000.000	0	257.053.660	
125	10 001 99	REMUN. ADICIONAL	464.188.252	- 130.810.552	333.377.700	50.000.000	0	283.377.700	
199	10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	522.824.441	0	522.824.441	0	30.000.000	552.824.441	
230	10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	853.526.263	- 557.953.631	295.572.632	0	50.000.000	345.572.632	
842	10 001 99	AP.ENT.EDUC. INST.	8.445.000.000	- 832.647.728	7.612.352.272	0	16.000.000	7.628.352.272	
849	10 001 99	OTRAS TRANSF. CTES.	987.127.991	386.868.366	1.373.996.357	16.000.000	0	1.357.996.357	
<b>Total:</b>			<b>11.959.720.607</b>	<b>- 1.534.543.545</b>	<b>10.425.177.062</b>	<b>96.000.000</b>	<b>96.000.000</b>	<b>10.425.177.062</b>	
<b>Totales:</b>			<b>11.959.720.607</b>	<b>- 1.534.543.545</b>	<b>10.425.177.062</b>	<b>96.000.000</b>	<b>96.000.000</b>	<b>10.425.177.062</b>	

  
Juan A. Dominguez  
Secretario General



YBYA  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
  
Rubén Darío Capdevila Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

Modif. N° 2994

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Proyecto/Act: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI

Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
<b>Actividad/Obra: 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI</b>						
123 10 001 99	REM. EXTRAORDINARIA	ENERO	9.506.174	0	0	9.506.174
		FEBRERO	21.416.489	0	0	21.416.489
		MARZO	26.086.866	0	0	26.086.866
		ABRIL	2.178.750	0	0	2.178.750
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	100.000	0	0	100.000
		JULIO	855.000	0	0	855.000
		AGOSTO	787.500	0	0	787.500
		SETIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	131.736.014	- 30.000.000	0	101.736.014
		NOVIEMBRE	31.462.291	0	0	31.462.291
		DICIEMBRE	62.924.576	0	0	62.924.576
		<b>Totales:</b>		<b>287.053.660</b>	<b>- 30.000.000</b>	<b>0</b>
125 10 001 99	REMUN. ADICIONAL	ENERO	7.722.657	0	0	7.722.657
		FEBRERO	12.708.125	0	0	12.708.125
		MARZO	23.433.114	0	0	23.433.114
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	2.355.313	0	0	2.355.313
		JULIO	4.321.875	0	0	4.321.875
		AGOSTO	4.576.125	0	0	4.576.125
		SETIEMBRE	150.000	0	0	150.000
		OCTUBRE	163.994.096	- 50.000.000	0	113.994.096
		NOVIEMBRE	38.038.800	0	0	38.038.800
		DICIEMBRE	76.077.595	0	0	76.077.595
		<b>Totales:</b>		<b>333.377.700</b>	<b>- 50.000.000</b>	<b>0</b>
199 10 001 99	OTROS GAST.PERSONAL	ENERO	22.550.000	0	0	22.550.000
		FEBRERO	22.884.000	0	0	22.884.000
		MARZO	19.892.000	0	0	19.892.000
		ABRIL	32.292.000	0	0	32.292.000
		MAYO	26.192.000	0	0	26.192.000
		JUNIO	62.792.000	0	0	62.792.000
		JULIO	46.292.000	0	0	46.292.000
		AGOSTO	47.552.422	0	0	47.552.422
		SETIEMBRE	46.292.000	0	0	46.292.000
		OCTUBRE	71.017.411	0	30.000.000	101.017.411
		NOVIEMBRE	41.689.537	0	0	41.689.537
		DICIEMBRE	83.379.071	0	0	83.379.071
		<b>Totales:</b>		<b>522.824.441</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>
230 10 001 99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	20.893.544	0	0	20.893.544
		FEBRERO	38.713.940	0	0	38.713.940
		MARZO	34.151.517	0	0	34.151.517
		ABRIL	22.395.843	0	0	22.395.843
		MAYO	15.221.979	0	0	15.221.979
		JUNIO	3.204.920	0	0	3.204.920
		JULIO	22.518.780	0	0	22.518.780
		AGOSTO	23.699.540	0	0	23.699.540
		SETIEMBRE	31.796.180	0	0	31.796.180
		OCTUBRE	31.722.011	0	50.000.000	81.722.011
		NOVIEMBRE	20.127.189	0	0	20.127.189
		DICIEMBRE	31.127.189	0	0	31.127.189
		<b>Totales:</b>		<b>295.572.632</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>
842 10 001 99	AP.ENT.EDUC. INST.	ENERO	1.380.000.000	0	0	1.380.000.000
		FEBRERO	400.000.000	0	0	400.000.000
		MARZO	500.000.000	0	0	500.000.000
		ABRIL	442.000.000	0	0	442.000.000

SIAF

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General



TETA  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
  
Rubén Darío Capdevila Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

12-01-1-001-00-15-01

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Unidad Resp.: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Programación por Actividad/Obra

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra:				1	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PI				
					MAYO	492.000.000	0	0	492.000.000
					JUNIO	500.000.000	0	0	500.000.000
					JULIO	651.500.000	0	0	651.500.000
					AGOSTO	450.000.000	0	0	450.000.000
					SETIEMBRE	533.300.000	0	0	533.300.000
					OCTUBRE	2.035.484.091	0	16.000.000	2.051.484.091
					NOVIEMBRE	228.068.181	0	0	228.068.181
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					<b>Totales:</b>	<b>7.612.352.272</b>	<b>0</b>	<b>16.000.000</b>	<b>7.628.352.272</b>
849	10	001	99	OTRAS TRANSF. CTES.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	50.000.000	0	0	50.000.000
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	722.388.540	0	0	722.388.540
					JULIO	134.952.910	0	0	134.952.910
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	228.000.000	0	0	228.000.000
					OCTUBRE	238.654.907	- 16.000.000	0	222.654.907
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					<b>Totales:</b>	<b>1.373.996.357</b>	<b>- 16.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.357.996.357</b>
<b>Total Programa:</b>						<b>10.425.177.062</b>	<b>- 96.000.000</b>	<b>96.000.000</b>	<b>10.425.177.062</b>
<b>TOTAL:</b>						<b>10.425.177.062</b>	<b>- 96.000.000</b>	<b>96.000.000</b>	<b>10.425.177.062</b>

  
**Juan A. Dominguez**  
Secretario General



TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Darío Capdevila Y.**  
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS  
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
123 10 1 99	REMUNERACIÓN EXTRAORDINARIA	Enero	9.506.174	0	0	9.506.174
		Febrero	21.416.489	0	0	21.416.489
		Marzo	26.086.866	0	0	26.086.866
		Abril	2.178.750	0	0	2.178.750
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	100.000	0	0	100.000
		Julio	855.000	0	0	855.000
		Agosto	787.500	0	0	787.500
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	131.736.014	30.000.000	0	101.736.014
		Noviembre	31.462.291	0	0	31.462.291
		Diciembre	62.924.576	0	0	62.924.576
			<b>287.053.660</b>	<b>30.000.000</b>	<b>0</b>	<b>257.053.660</b>
125 10 1 99	REMUNERACION ADICIONAL	Enero	7.722.657	0	0	7.722.657
		Febrero	12.708.125	0	0	12.708.125
		Marzo	23.433.114	0	0	23.433.114
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	2.355.313	0	0	2.355.313
		Julio	4.321.875	0	0	4.321.875
		Agosto	4.576.125	0	0	4.576.125
		Setiembre	150.000	0	0	150.000
		Octubre	163.994.096	50.000.000	0	113.994.096
		Noviembre	38.038.800	0	0	38.038.800
		Diciembre	76.077.595	0	0	76.077.595
			<b>333.377.700</b>	<b>50.000.000</b>	<b>0</b>	<b>283.377.700</b>
199 10 1 99	OTROS GASTOS DEL PERSONAL	Enero	22.550.000	0	0	22.550.000
		Febrero	22.884.000	0	0	22.884.000
		Marzo	19.892.000	0	0	19.892.000
		Abril	32.292.000	0	0	32.292.000
		Mayo	26.192.000	0	0	26.192.000
		Junio	62.792.000	0	0	62.792.000
		Julio	46.292.000	0	0	46.292.000
		Agosto	47.552.422	0	0	47.552.422
		Setiembre	46.292.000	0	0	46.292.000
		Octubre	71.017.411	0	30.000.000	101.017.411
		Noviembre	41.689.537	0	0	41.689.537
		Diciembre	83.379.071	0	0	83.379.071
			<b>522.824.441</b>	<b>0</b>	<b>30.000.000</b>	<b>552.824.441</b>
230 10 1 99	PASAJES Y VIÁTICOS	Enero	20.893.544	0	0	20.893.544
		Febrero	38.713.940	0	0	38.713.940
		Marzo	34.151.517	0	0	34.151.517
		Abril	22.395.843	0	0	22.395.843
		Mayo	15.221.979	0	0	15.221.979
		Junio	3.204.920	0	0	3.204.920
		Julio	22.518.780	0	0	22.518.780
		Agosto	23.699.540	0	0	23.699.540
		Setiembre	31.796.180	0	0	31.796.180
		Octubre	31.722.011	0	50.000.000	81.722.011
		Noviembre	20.127.189	0	0	20.127.189
		Diciembre	31.127.189	0	0	31.127.189
			<b>295.572.632</b>	<b>0</b>	<b>50.000.000</b>	<b>345.572.632</b>

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

  
TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA  
Rubén Darío Capdevila Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 3323 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2020 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO  
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL  
Proyecto/Act.: 15 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS  
Unidad Responsable: 21 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
842 10 1 99	APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Enero	1.380.000.000	0	0	1.380.000.000
		Febrero	400.000.000	0	0	400.000.000
		Marzo	500.000.000	0	0	500.000.000
		Abril	442.000.000	0	0	442.000.000
		Mayo	492.000.000	0	0	492.000.000
		Junio	500.000.000	0	0	500.000.000
		Julio	651.500.000	0	0	651.500.000
		Agosto	450.000.000	0	0	450.000.000
		Setiembre	533.300.000	0	0	533.300.000
		Octubre	2.035.484.091	0	16.000.000	2.051.484.091
		Noviembre	228.068.181	0	0	228.068.181
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>7.612.352.272</b>	<b>0</b>	<b>16.000.000</b>	<b>7.628.352.272</b>
849 10 1 99	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	50.000.000	0	0	50.000.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	722.388.540	0	0	722.388.540
		Julio	134.952.910	0	0	134.952.910
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	228.000.000	0	0	228.000.000
		Octubre	238.654.907	16.000.000	0	222.654.907
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			<b>1.373.996.357</b>	<b>16.000.000</b>	<b>0</b>	<b>1.357.996.357</b>
<b>Totales por Entidad:</b>			10.425.177.062	96.000.000	96.000.000	10.425.177.062

  
**Juan A. Domínguez**  
Secretario General



TEJÁ  
ARANDUPY  
SÁMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Rubén Darío Capdevilla Y.**  
Ministro - Secretario Ejecutivo



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

ANEXO RESOLUCION N° 450 / 2020

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	Código	Descripción	Anexo B-04-03
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL	
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS	
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA	

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL PROCESO EN CUESTIÓN.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA LA META NICIALMENTE PLANIFICADO, SIN EMBARGO RETRIBUIRA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITOS NO AFECTARA EL INDICADOR DE DESEMPEÑO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	Descripción
123	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
125	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 230 PASAJES Y VIATICOS LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.
199	SE AUMENTA EL OBJETO DE GASTO 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A LOS EFECTOS DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PARA CUBRIR COMPLEMENTOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN CARGOS DE CONFIANZA.-
230	SE AUMENTA EL SUBGRUPO DE GASTO 230 - OBJETO DE GASTO 232 VIATICOS DE MANERA A CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA PARA EL SECTOR CULTURAL LLEVADAS A CABO POR LA SNC EN EL TERRITORIO NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19 ENTRE LOS QUE SE PUEDE CITAR UNA DE LAS ACCIONES QUE CONSISTE EN LA SEGURIDAD QUE IMPLICA EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS PARA LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE LOS KITS ALIMENTICIOS Y OTROS ACTIVIDADES IMPULSADAS PARA MITIGAR EL IMPACTO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS SECTORES CULTURALES.
842	SE SOLICITA EL AUMENTO DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL SUBGRUPO DE GASTO 800 "TRANSFERENCIAS", ESPECÍFICAMENTE EN EL OBJETO DE GASTO 842 "APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL (OSN).
849	SE DISMINUYE ESTE RUBRO A LOS EFECTOS DE AUMENTAR EL OBJETO DE GASTO 842 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, LA DISMINUCION NO AFECTARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Juan A. Domínguez  
Secretario General

Rubén Darío Cardevala Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Observación:**

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto. Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

ANEXO RESOLUCIÓN N° 450 / 20 20

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	15	PATRIMONIO Y PROCESOS CULTURALES PROTEGIDOS Y PROMOVIDOS
(5) Unidad Responsable:	21	SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA SOLICITUD DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS OBEDECE A LA NECESIDAD DE REORGANIZAR LOS RECURSOS A FIN DE OPTIMIZAR Y CUMPLIR LOS MÚLTIPLES COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO POR LO QUE RESULTA NECESARIO REALIZAR EL PROCESO EN CUESTIÓN.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL	PATRIMONIO DEL ESTADO PUESTAS EN VALOR PARA EL ACERVO CULTURAL

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(8) \_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

  
Juan A. Domínguez  
Secretario General

  
Rubén Darío Capdevilla Y.  
Ministro - Secretario Ejecutivo

TETÁ  
ARANDUPY  
SAMBYHYHA  
SECRETARIA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**Observación:**

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de "Modificaciones Presupuestarias" y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.



secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

**REMITIR NOTA SNC/SG N° 594/2020**

2 mensajes

**secretariageneral snc** <secretariageneralsnc@gmail.com>

7 de octubre de 2020 a las 13:01

Para: correspondencia@presidencia.gov.py

CCO: "José LOrtiz A." &lt;joselortiz07@hotmail.com&gt;

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 594/2020, dirigida al Ministro Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, señor César Ibarrola Cano. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente  
Liz Centurión  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Cultura  
República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

 **nota 594.pdf**  
4593K**Correspondencia Secretaria General** <correspondencia@presidencia.gov.py>

7 de octubre de 2020 a las 14:10

Para: secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

CC: administracion@presidencia.gov.py

Buenas tardes.  
Se remite Comprobante de Recepción.

Saludos Cordiales,

**Mesa de Entrada - Secretaría General**

Gabinete Civil - Presidencia de la República del Paraguay  
Palacio de Gobierno

d El Paraguay Independiente entre O'leary y Ayolas

tf +595 (21) 4140-276

www.presidencia.gov.py



Antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en tus manos.

**De:** "secretariageneral snc" <secretariageneralsnc@gmail.com>**Para:** correspondencia@presidencia.gov.py**Enviados:** Miércoles, 7 de Octubre 2020 13:01:58**Asunto:** REMITIR NOTA SNC/SG N° 594/2020

[Texto citado oculto]

 **CEXTER 2020 5065.pdf**  
49K



secretariageneral snc &lt;secretariageneralsnc@gmail.com&gt;

---

**REMITIR NOTA SNC/SG N° 594/2020**

1 mensaje

---

**secretariageneral snc** <secretariageneralsnc@gmail.com>

7 de octubre de 2020 a las 13:01

Para: correspondencia@presidencia.gov.py

CCO: "José LOrtiz A." &lt;joselortiz07@hotmail.com&gt;

Buenos días, se remite adjunto la NOTA SNC/SG N° 594/2020, dirigida al Ministro Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, señor César Ibarrola Cano. Agradeceré confirme la recepción del presente mail, remitiendo el número de mesa de entrada correspondiente.

Atentamente

Liz Centurión

Secretaría General

Secretaría Nacional de Cultura

República del Paraguay

Tel.: +595 21 442515/6

---

 **nota 594.pdf**  
4593K